

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**3 DE MAYO DE 2013**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.
5. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al Instituto Electoral comprende que será

112

responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de los servidores públicos, manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el treinta y uno de diciembre de dos mil doce, el Consejo General el treinta y uno de enero de dos mil trece, aprobó mediante Acuerdo ACU-10-13 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

7. Por Oficio IEDF/UTSI/219/2013, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos solicitó al Secretario Administrativo actualizaciones y soporte técnico de diversas licencias, software y manejador de base de datos, entre los que se encuentra, el mantenimiento y soporte técnico del manejador de base de datos Oracle.

8. Debido a que el software Oracle se utiliza para procesar, relacionar, ordenar, extraer y manejar información del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal y en virtud de que cada año se recibe los cortes de la información registral en archivos especializados, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, mediante Oficio IEDF/DEOyGE/297/2013, solicitó a la Secretaría Administrativa someter a consideración de la Junta como nuevas necesidades la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos), para la actualización de la Base de Datos Oracle.

9. La Secretaría de la Junta por Oficio IEDF/SJA/126/13, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros que informara si existían recursos disponibles para

*[Handwritten signature]*  
2013

solventar la petición del área descrita en el considerado que antecede, quien comunicó mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/860/2013 que sí se cuenta con recursos para solventar dicha petición.

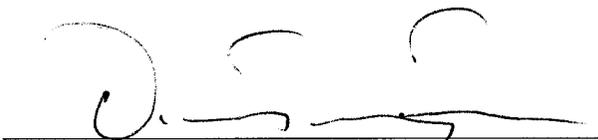
Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**  
**JA043-13**

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de conformidad con lo previsto en el considerando 8, así como en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente acuerdo, con observaciones de forma de la oficina del Consejero Electoral Gregorio Galván y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

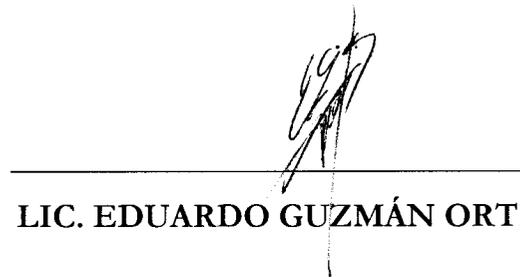
**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA**  
**ADMINISTRATIVA**



**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

EGO/yrg

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**ADMINISTRATIVA**



**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ**

JA043-13

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2013

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía	Actualización de Base de Datos Oracle	IEDF/DEOyGE/ 0297/2013	\$35,000.00
<b>TOTAL NUEVAS NECESIDADES</b>				<b>\$35,000.00</b>

